



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 NOV 2016

Expte. N° 24.644/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Paola GUARDATTI, Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue a la alumna Fernanda Guadalupe TORRES, la Beca de Formación que viene cumpliendo como Tutora Alumna de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría en la citada Facultad, a partir del día 16 de noviembre de 2016.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

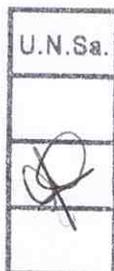
QUE la citada alumna no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad – Resolución CS. N° 470-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la Beca de Formación de la Srta. Fernanda Guadalupe TORRES, D.N.I. N° 33.496.854, como Tutora Alumna de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, a partir del día 16 de noviembre de 2016, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 470-09.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1260-16